

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0052-2023/SBN

San Isidro, 8 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 002-2023/SBN-COMITÉ ELECTORAL CAFAE-SBN de fecha 31 de octubre de 2023, del Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, periodo 2023-2025; el Informe N° 00519-2023/SBN-OAJ de fecha 8 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0085-2021/SBN de fecha 30 de septiembre de 2021, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", del período 2021-2023, modificada con las Resoluciones Nros. 108, 119-2021/SBN y 015-2022/SBN, cuyo mandato inició el día siguiente de emisión de la mencionada resolución y concluyó el 31 de septiembre de 2023;

Que, el citado Comité se encontraba integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces y; tres representantes de los trabajadores -titulares y suplentes-, elegidos por votación;

Que, con Resolución N° 0010-2023/SBN de fecha 10 de febrero de 2023, se designó a partir del 13 de febrero de 2023, a la señora Ibeth Elohan Angulo Zavaleta en el cargo de confianza de Supervisora de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Resolución N° 034-2013/SBN-SG de fecha 10 de junio de 2013, se autorizó la cobertura de la plaza N° 36 Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad por el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado; a quien con Resolución N° 0092-2022/SBN de fecha 2 de diciembre de 2022, se le asignaron las funciones de la Unidad de Finanzas previstas en el artículo 36 y literales a), b), c), d), g), h), p), q), r), s) y t) del artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización

y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

Que, a través de la Resolución N° 0042-2023/SBN de fecha 27 de septiembre de 2023, conforme a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N° 00842-2023/SBN-OAF-URH de fecha 26 de septiembre de 2023, se constituyó el Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral mediante el cual se elegirá a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, periodo 2023-2025, el cual tenía como encargo presentar al Superintendente Nacional de Bienes Estatales un informe final sobre los resultados del proceso electoral encomendado;

Que, con el Informe N° 002-2023/SBN-COMITÉ ELECTORAL CAFAE-SBN de fecha 31 de octubre de 2023, el Comité Electoral encargado de organizar, conducir, coordinar y ejecutar el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, periodo 2023-2025, comunicó al Despacho de la Superintendencia, el resultado del proceso electoral;

Que, mediante el Informe N° 00519-2023/SBN-SBN-OAJ de fecha 8 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que habiendo culminado el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, "CAFAE-SBN", del periodo 2021 - 2023, constituido mediante Resolución N° 081-2021/SBN, y elegidos los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes en proceso electoral, resulta necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", del periodo 2023-2025;

Que, con el Informe Técnico N° 001557-2021-SERVIRPGSC de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), expresa que el personal de una entidad cuyo régimen laboral sea el del Decreto Legislativo N° 728 podrá conformar una organización denominada "CAFAE", sin embargo no podrán recibir transferencia de recursos de la entidad pública destinadas al pago de incentivos laborales, tampoco deberán recibir transferencias de la entidad producto de las tardanzas, inasistencias y/o multas impuestas a los trabajadores de la entidad; y, en el caso de los descuentos por tardanzas realizados a los servidores sujetos al régimen del D.L. N° 728, dichos fondos corresponden ser revertidos al tesoro público, siendo que para su transferencia al CAFAE o cualquier otra organización se requeriría contar con una norma con rango de ley que lo autorice expresamente;

Que, conforme a las considerandos precedentes, es necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", para el periodo 2023-2025, mediante el acto resolutivo respectivo;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la facultad prevista en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", para el período 2023-2025, cuyo mandato se inicia el día siguiente de emisión de la presente resolución, el cual estará integrado por las siguientes personas:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Llamoja Cabanillas, Paul Alex Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente del CAFAE-SBN y representante del Superintendente Nacional de Bienes Estatales |
| Angulo Zavaleta, Ibeth Elohan Supervisora de Personal de la Unidad de Recursos Humanos | Secretaria del CAFAE-SBN |
| Montoya Zúñiga, Carlos Alberto Supervisor de Contabilidad de la Unidad de Finanzas | Tesorero del CAFAE- SBN |
| Huaringa Soto, Luisa Maruja | Representante titular de los trabajadores |
| Elguera Gallo, Fiorella | Representante titular de los trabajadores |
| Párraga Ledesma, Ricardo Alberto | Representante titular de los trabajadores |
| Tornero Matos, Roger Jaime | Representante suplente de los trabajadores |
| Huaringa Torres, Ruth Vanessa | Representante suplente de los trabajadores |
| Paredes Morales, Alberto Eduardo | Representante suplente de los trabajadores |

Artículo 2.- Disponer que está prohibido efectuar transferencias de recursos económicos de la entidad al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, "CAFAE-SBN", para el período 2023-2025.

Artículo 3.- Remitir una representación impresa de la presente Resolución a los servidores/as mencionados/as en el artículo 1 de la presente Resolución, a fin de que tomen conocimiento de la misma para los fines que consideren pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales